

Acta N° 22/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Adolfo Huelmo.

La Sesión da comienzo a la hora 11:00.

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuso de recibo de la Oficina de I.G.M de tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente realizado en Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2014.
- 2) Acuso de recibo de la Oficina de I.G.M de tema incorporado por el Concejal Adolfo Huelmo realizado en Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2014.
- 3) Acuso de recibo de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis de tema incorporado por el Concejal Adolfo Huelmo realizado en Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2014.
- 4) Acuso de recibo de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de tema incorporado por el Concejal Adolfo Huelmo realizado en Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2014.
- 5) Respuesta de la Oficina de I.G.M. a tema incorporado por el Concejal Adolfo Huelmo.
- 6) Expediente 2011-88-01-10895 Asunto: Permisos de construcción. A conocimiento
- 7) Expediente 2014-88-02-00236 Asunto: "Preocupación problemáticas barriales en nuestro departamento" Edil Sr. Nino Báez Ferraro.

Se procede a dar lectura de:

- 1) Invitación enviada por Rotary Club San Carlos para participar de la entrega del premio "Cayetano Silva" en su sexta y séptima edición a realizarse el jueves 29 de mayo a partir de la hora 20:30.
- 2) Invitación enviada por la Intendencia Departamental de Maldonado para participar en el Acto de inauguración del Digesto Departamental de Maldonado que se realizará el 28 de mayo del corriente a partir de la hora 10:00.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:
Informe de Observación N° 10426(EC 13042 – Res 03387/14 – arreglos en Parque Medina de San Carlos– Juan Ernesto Puñales Rocha) Factura N° 57 – Importe \$ 53.650,00;

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente 2014-88-01-07743, Solicitante: Wilman Cabrera, Asunto: "Solicita la coordinación de una inspección por parte de inspectores", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión

Ordinaria del día 26 de mayo de 2014, pase a División de Asesoría Jurídica y Dirección General de Higiene para su conocimiento y mejor proveer."

- Expediente 2011-88-01-00571, Solicitante: Vecinos de San Carlos, Asunto: "Ruidos molestos en ciudad de San Carlos", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2014, pase a archivo."

- Expediente 2014-88-01-07507, Solicitante: Sociedad Criolla Coronilla - Las Cañas, Asunto: "Solicitud de autorización para realizar actividades bailables en salón de a sociedad criolla Coronilla - Las Cañas", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2014, pasar el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que deberá efectuar Consulta de Viabilidad del local donde pretende realizar la actividad."

- Se fija la próxima Sesión para el día 03 de Junio de 2014 a la hora 10:30.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente N° 2014-88-01- 06820

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Tema: pago de servicios de UTE Y OSE de parroquia Comunidad San Luis de Barrio Sur

VISTO: la gestión realizada por el cura Párroco de la Parroquia San Carlos Borromeo, mediante la cual, solicita colaboración con el pago de servicios mensuales de UTE y OSE de la Capilla San Luis de Barrio Sur;

CONSIDERANDO: I) que existen antecedentes de dicha colaboración;

II) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría eleva informe respecto de la disponibilidad presupuestal al día 22 de mayo del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

1.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de los servicios mensuales de UTE y OSE correspondientes a la Capilla San Luis de Barrio Sur, desde el mes de marzo 2014 hasta el final del presente período de gobierno.

2.- Pasar el presente a la Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante. Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a sus efectos.

Documentación: Expediente 2014-88-01-05257

Gestionante: Casa de la Cultura

Asunto:rectificar la Resolución N° 03373 2014

VISTO: la Resolución N° 03373/2014, del día 24 de abril de 2014, por la cual se dispuso la colaboración con Coros de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que por la misma se estableció que el monto que correspondía al Coro "Por un Mundo más Afinado" ascendía a la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

CONSIDERANDO: que en actuación N° 10 de los presentes obrados, la Dirección de Casa de la Cultura de San Carlos, manifiesta que en años anteriores se colaboró con la suma de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), por lo que correspondería corregir el importe con este coro.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, modificando parcialmente lo dispuesto por Resolución N° 03373/2014, la cual quedará redactada de la siguiente manera en donde dice: "Coro por un Mundo más Afinado (\$ 60.000) (pesos uruguayos sesenta mil)".

deberá decir: "Coro por un Mundo más Afinado (\$ 95.000) (pesos uruguayos noventa y cinco mil)".

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al Coro más arriba mencionado de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Documentación: Expediente 2014-88-01-08092

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para SUA Américo Ruffo Vázquez

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), en representación de Américo Ruffo Vázquez, por la presentación de la obra titulada: "Ayy si mamita viviera", el día viernes 6 de junio a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa que existe reserva presupuestal N° 101060514;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), en representación de Américo Ruffo Vázquez, por la presentación de la obra titulada:

“Ayy si mamita viviera”, el día viernes 6 de junio a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-08179

Gestionante: Andrea Guadalupe Liceo La Barra

Asunto: solicitud de llaves del microcentro La Barra

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita llave del Micro - centro La Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Señora Andrea Guadalupe, Encargada de Secretaría del Liceo de La Barra, expresando que lo peticionado es a efectos de dictar la asignatura E.C.A., y contar con el mencionado local permite poder realizar la actividad en el turno diurno.

CONSIDERANDO: que el día 20 de mayo de 2014, se efectivizó el préstamo de la llave del local de referencia, a la Profesora Lía García, y se va a utilizar los días martes en el horario de 15:30 a 16:45; los jueves desde las 16:05 a las 17:20 y los días viernes desde las 15:30 a 16:45, hasta la culminación del año lectivo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Convalidar lo actuado autorizando el préstamo del Local del Micro - centro de La Barra, entregando la llave a la Docente Lía García, para dejarla en la Dirección del Liceo de La Barra, a fin de dictar la asignatura E.C.A., los días martes en el horario de 15:30 a 16:45; los jueves desde las 16:05 a las 17:20 y los días viernes desde las 15:30 a 16:45, hasta la culminación del año lectivo.

Dejando expresa constancia que la llave es intransferible y que el uso del local es únicamente para lo aquí expresado en los horarios y días ya establecidos.

2.- Pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura a conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-07924

Gestionante: Rotary Club de San Carlos

Asunto: Solicitud de colaboración para mención “Cayetano Silva”

VISTO: la gestión iniciada por integrantes de la Comisión Directiva del Rotary Club de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración económica por \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil);

RESULTANDO: I) que a tales efectos de ha presentado el señor Carlos García Fassiole en calidad de Presidente de la referida Institución, informando que la misma tiene lugar en el marco de una nueva emisión y entrega de la Mención “Cayetano Silva”;

- II) que en esta oportunidad se le otorga dicha mención a Radio San Carlos por el año 2014 y a Diario La Democracia por el año 2013;
- III) que el evento tendrá lugar el día 29 de mayo a las 21:00 horas en instalaciones de la Casa Rotaria;
- IV) que la colaboración económica solicitada es para contar con la actuación del grupo de Música dirigido por la Profesora Rebecca Manuel, cuyo cachet asciende a \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil);

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura destacando que se han realizado colaboraciones de este tipo en ocasiones anteriores;

II) el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría respecto de la disponibilidad presupuestal en el rubro N° 51564 al día 20 de mayo del corriente;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes precedentes y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar, la colaboración con \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) con el Rotary Club de San Carlos a los efectos de cubrir la actuación del grupo de Música dirigido por la Profesora Rebecca Manuel en el evento a llevarse a cabo en el marco de una nueva emisión y entrega de la Mención “Cayetano Silva” el día 29 de mayo a las 21:00 horas en instalaciones de la Casa Rotaria en reconocimiento a Radio San Carlos por el año 2014 y a Diario La Democracia por el año 2013.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva en el Rubro correspondiente y demás trámites.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2014-88-01- 08129

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur

Tema: solicitan columnas de hormigón, malla, chilquera

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicitan columnas de hormigón, bloques, arena, malla y que se pase una chilquera para acondicionar el predio.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Francia Barrios y Jorge Dutra en su calidad de Presidente y Secretario de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur, expresando que la Policlínica se encuentra próxima a su inauguración por lo que sería necesario contar con los materiales solicitados a fin de acondicionar el predio.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales;

II) que en comunicación telefónica mantenida con el Director Roberto Pérez, él mismo manifestó que la colaboración con malla podría realizarse ya que en el Zoológico se cambió la misma y está en condiciones de ser otorgada a la Comisión.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Colaborar con la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur con 30 (treinta) columnas de hormigón tipo alambrado olímpico, 55 (cincuenta y cinco) metros de malla, 200 (doscientos) bloques, medio metro de arena, materiales todos que se encuentran en stock según lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales; y autorizar que una chilquera realice el trabajo de acondicionamiento del predio.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2014-88-01- 08405

Gestionante: Valeria Lujan Marcos

Asunto: autorización uso y filmacion en Teatro Verano Cayetano Silva el día 29 de mayo

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Luján Marcos, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para el uso del Parque San Carlos, el día 29 de mayo del presente año, en el horario de 9:00 a 13:00, a fin de realizar una producción audiovisual de la línea de Tiendas El Dorado;

CONSIDERANDO: I) la escasa anticipación con que se presentara la solicitud y lo acotado de los tiempos para su tratamiento, informe y Resolución;

II) que los gestionantes informan que se utilizará una cámara fotográfica contando con la presencia de ocho personas en total;

III) que se trata de la utilización de un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567. **El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :**

- 1.- Autorizar a la firma Polakof y Cía, la realización de una producción audiovisual de la línea de Tiendas El Dorado el día 29 de mayo del corriente año, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en el Parque San Carlos.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, de lo aquí dispuesto, informando asimismo, que el espacio solicitado es un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular y que el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, debiendo responsabilizarse del estado de orden y limpieza una vez finalizada la actividad, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la misma.
- 3.- Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con

una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.

4.- Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M y Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-08413

Gestionante: Grupo Arte Jóvenes Carolinos

Tema: solicita colaboración con publicidad y 150 invitaciones

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración con publicidad y la confección de 150 invitaciones;

RESULTANDO: que dicho petitorio ha sido realizado por el señor Fernando Rosa, en representación del Grupo Arte Jóvenes Carolinos, quienes realizarán una exposición de sus trabajos artesanales, los días 30 y 31 de mayo del corriente año, en instalaciones de “Espacio Arte” en local Galería Machango a partir de las 18:00 horas;

CONSIDERANDO: la escasa anticipación con que se presentara la solicitud y lo acotado de los tiempos para su tratamiento, informe y Resolución;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

1.- Autorizar la confección de ciento cincuenta invitaciones, a la exposición de los trabajos artesanales a cargo del Grupo Arte Jóvenes Carolinos, a realizarse los días 30 y 31 de mayo del corriente año, en instalaciones de “Espacio Arte” en local Galería Machango a partir de las 18:00 horas, **no siendo posible** la colaboración con publicidad.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. **Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.**

3.- Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura con destino a la Oficina de Protocolo y Comunicaciones, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el punto 1.

Siendo la hora 12:25 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Documento: Expediente 2014-88-01-07918

Gestionante: INJU – Programa Impulsa – Mag. María Robledo

Asunto: Solicitud de colaboración con amplificación para el 7/06/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con amplificación, para el día 7 de junio de 2014 en instalaciones del Parque San Carlos en el horario de 14 a 19 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María Robledo, Coordinadora del Programa Impulsa, gestionado por la ONG Rescatando Sonrisas en convenio con INJU, manifestando que lo solicitado es con motivo de la realización de una actividad reflexiva y recreativa que convocará a jóvenes de la ciudad, la cual se denomina VAPA'E; y contará con la participación gratuita de grupos musicales locales;

CONSIDERANDO: I) que según informa la gestionante, el referido programa desarrolla actividades vinculadas a la participación juvenil en todo el departamento de Maldonado coordinando con Mides y la Oficina de la Juventud;

II) que se trata de la utilización de un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular;

III) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría respecto del costo de la amplificación solicitada y la disponibilidad presupuestal al día 16 de mayo de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E :

1.- Autorizar al Programa Impulsa, gestionado por la ONG Rescatando Sonrisas en convenio con INJU, representado por la señora María Robledo, a la realización de la actividad denominada VAPA'E, que contará con la participación gratuita de grupos musicales locales, el día 7 de junio de 2014 en instalaciones del Parque San Carlos en el horario de 14 a 19 horas.

2.- **Colaborar** con la contratación del servicio de amplificación solicitado.

3.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, informando asimismo, que el espacio solicitado es un espacio público cuyo uso es libre y por lo tanto la Administración no puede reservarlo para un uso particular y que **el cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante, debiendo responsabilizarse del estado de orden y limpieza una vez finalizada la actividad, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la misma.**

4.- Cumplido, pase el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de diligenciar la contratación del servicio de amplificación, efectuar reserva presupuestal y afectar el gasto al rubro correspondiente.

5.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de I.G.M.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07774

Gestionante: Vecinos del Barrio Aníbal Amorin

Asunto: solicita bituminización y cordón cuneta

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita bituminizar y realizar cordón cuneta en el tramo de calle Leonardo Olivera entre calle Lavalleja y Cancha del Club Atlético Peñarol

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado vecinos del mencionado Barrio.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes que no es posible, por el momento, acceder a lo solicitado, ya que no se encuentra en el cronograma establecido, asimismo se deja constancia que la intervención se tendrá en cuenta para el momento en que se realicen trabajos en la zona.
- 2.-Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de contemplarlo en el momento que se realicen obras en el Barrio de referencia.

Documento: Expediente 2014-88-01-07337

Gestionante: Judith Marisol Alvez

Asunto: permiso venta ambulante de tortas fritas y panchos

VISTO: la gestión iniciada por la señora Judith Marisol Alvez, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de tortas fritas y panchos, en la intersección de Avenida Alvariza casi Heraclio Fajardo de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis informa que deberá contar con Carnet de Salud, Manipulación de Alimentos y Certificado de Buena Conducta vigentes;

II) el informe elevado por el inspector actuante, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

III) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruteros, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar a la señora Judith Marisol Alvez, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta **ambulante** de **panchos**, y del mismo modo **por vía de la excepción** la venta **ambulante** de **tortas fritas**, en el punto ubicado en la intersección de Avenida Alvariza

casi Heraclio Fajardo de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Siendo la hora 12:45 se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

Documentación: Expediente 2014-88-01-06701

Gestionante: Club Oriental

Asunto: solicita colaboración anual y ofrecimiento de instalaciones del club

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita colaboración anual y ofrecimiento de instalaciones del club.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Néstor Herrera y Elder Silvera, en su calidad de Presidente y Secretario del Club Oriental, manifestando que desean mantener en la medida de las posibilidades el aporte mutuo, ofreciendo las instalaciones para la realización de cursos Municipales y el salón principal para diez eventos culturales a lo largo del año, y a cambio solicitan \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal en el rubro 51564 al día 21 de abril de 2014.

II) lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 5.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes que lucen en actuación N° 4 y 5, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas, la colaboración anual con \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) con el Club Oriental, ofreciendo estos últimos como contrapartida, las instalaciones para la realización de cursos Municipales y el salón principal para diez eventos culturales a lo largo del año.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar reserva en el Rubro 51564 y demás trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y a Dirección de Casa de la Cultura.

A la hora 13:00 ingresa el Concejal Oscar Cuello

Documento: Expediente 2014-88-01-06482

Gestionante: David Torres

Asunto: detalle pauta publicitaria del programa “Fútbol Infantil”

VISTO: la nota presentada por el señor David Torres, en representación programa “Fútbol Infantil”, emitido por Canal 8, Carolino TV, mediante la cual, ofrecen renovación de pauta publicitaria, siendo el costo de la misma de \$ 5.490 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa) mensuales IVA incluido;

RESULTANDO: que por Resolución N° 01176/2014, de Sesión del día 12 de Febrero de 2014, el Municipio de San Carlos contrató una pauta publicitaria con dicho programa hasta el mes de marzo;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa que está de acuerdo en apoyar al programa, ya que en el mismo se difunden todas las actividades del centro deportivo;

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos en Actuación N° 4 respecto de la disponibilidad presupuestal en el rubro 51221, al día 19 de mayo de 2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, RESUELVE:

1.- Aprobar la contratación de un espacio publicitario en el programa “Fútbol Infantil”, emitido por el canal de cable “Carolino TV Canal 8” por un monto de \$ 5.490 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa) mensuales IVA incluido, por un período de **seis meses** a partir del 1° de abril de 2014.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para realizar reserva, e imputar el gasto al rubro 51221.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07202

Gestionante: Federico Sequeira

Asunto: solicita apoyo institucional y uso de una ventana exterior de gran visibilidad

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita apoyo institucional y uso de una ventana exterior de gran visibilidad hacia la vía pública.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Federico Sequeira, expresando que lo solicitado es a fin de realizar intervenciones artísticas, que se traducirán en exposición itinerante y de intervenciones en ventanas, con ploteos adhesivos de gran escala.

CONSIDERANDO: que la mencionada actividad se encuentra en el marco de la convocatoria 2014 de los Fondos Concursables para la Cultura / Dirección Nacional de Cultura MEC.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que se autoriza el uso de una de las ventanas del Municipio de San Carlos a fin de colocar un ploteo adhesivo, de gran escala, en el marco de la convocatoria 2014 de los Fondos Concursables para la Cultura / Dirección Nacional de Cultura MEC, por el período de Treinta días, coordinando detalles con la mencionada Oficina.
- 2.- Remítase copia de la presente a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2014-88-01- 05848

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur

Tema: solicitan colaboración con impresora, computadora y línea telefónica para conexión a internet

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicitan impresora, computadora y línea telefónica para conexión a internet.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Francia Barrios y Jorge Dutra en su calidad de Presidente y Secretario de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur, expresando que la Policlínica se encuentra próxima a su inauguración por lo que sería necesario contar con los insumos peticionados.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde expresan que el costo de los artículos solicitados ascienden a U\$S 644 (dólares americanos seiscientos cuarenta y cuatro) imputables al Rubro 51564 en el cual existe disponibilidad al día 01 de abril de 2014.

II) que la línea telefónica estará a cargo del Municipio tal como se encuentra establecido en comodato firmado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Colaborar con la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur autorizando el gasto y el pago de una computadora y una impresora.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, y se inicien las acciones que correspondan para contratar el servicio telefónico con acceso a Internet del local donde funcionará la Policlínica del Barrio Sur y Alto Sur, ubicado en padrón N° 3644 de la manzana N° 242 de esta ciudad.
- 3.- Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la adquisición de los materiales, realizando reserva e imputando el gasto al rubro 51564.

Documentación: Expediente 2014-88-01-08137

Gestionante: Timoteo Carrasco

Asunto: Convalidar gasto y autorización participar en maratón Carlos Paz

VISTO: la gestión iniciada por el señor Director de CEDEMCAR, informando que la profesora Elizabeth Silveira participará con su grupo de atletismo de la Escuela Municipal en una maratón a realizarse en la ciudad de Carlos Paz, Argentina;

RESULTANDO: I) que en virtud de esto solicita autorizar el gasto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil);
II) que asimismo informa que existe reserva presupuestal N° 101120514;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa que se diligenció la solicitud del vale correspondiente a la Dirección General de Hacienda;
II) que a su vez sugiere contemplar el gasto en la reserva aludida;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes precedentes y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar lo actuado, el gasto y autorizar el pago de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), por el cual se solicitara el vale respectivo a la Dirección General de Hacienda, por la participación de la profesora Elizabeth Silveira con su grupo de Atletismo de la Escuela Municipal en una maratón a realizarse en la ciudad de Carlos Paz, Argentina.
- 2.- Afectar el presente gasto a la reserva presupuestal N° 101120514.
- 3.- Remitir el presente a la Dirección General de Hacienda a los efectos de continuar los trámites correspondientes.

Siendo la hora 14:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino